



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res.169: Se dispone multar en la suma de pesos mil (\$ 1.000), al propietario de la caballeriza "HARAS LAS 3 M", Sr. **MIGUEL ARMANDO MOLINARI**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "VAMOS YEGUETA", fuera presentado con la documentación necesaria para participar de la 1ª. Carrera del día 16 de febrero pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "VAMOS YEGUETA", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res.170: Se dispone multar en la suma de pesos mil (\$ 1.000), al propietario de la caballeriza "ESQUINA ALTA (S. JUAN)", Sr. **MAURICIO RAMON FERNANDEZ**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "HILLY STAR", fuera presentado con la documentación necesaria para participar de la 2da.carrera del día 19 de febrero pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "HILLY STAR", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res.171: Se dispone multar en la suma de pesos mil (\$ 1.000), al propietario de la caballeriza "ESQUINA ALTA (S. JUAN)", Sr. **MAURICIO RAMON FERNANDEZ**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "EVEREST JUMP", fuera presentado con la documentación necesaria para participar de la 9na.carrera del día 19 de febrero pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "EVEREST JUMP", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res.172: Se dispone multar en la suma de pesos mil (\$ 1.000), al propietario de la caballeriza "MARIA CRISTINA (AZUL)", Sr. **JUAN CARLOS ROCHE**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "MISIL MUÑECA", fuera presentado con la documentación necesaria para participar de la 15ta.carrera del día 19 de febrero pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "MISIL MUÑECA", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

HERRAJE ANTIRREGLAMENTARIO

Res.173: Visto el informe presentado por el Servicio Veterinario, se dispone multar en la suma de quinientos pesos (\$ 500.-) al Entrenador **MARIO L. GLADES**, por haber presentado al SPC "CAUTELOSO" con herraje antirreglamentario, en la 1ra.carrera del día 26 de enero. En caso de reiterarse dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-

LICENCIA DE APRONTADOR.

Res.174: Vista la presentación efectuada por el Sr. **BAIGORRIA FEDERICO ARIEL** solicitando permiso de aprontador, y, **CONSIDERANDO:**

Que el mismo fue Jockey con licencia de este Hipódromo; y que ha cumplido con los requisitos exigidos para ejercer como aprontador;

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1.-) Conceder el permiso de aprontador, desde el día de la fecha, al Sr. **FEDERICO ARIEL BAIGORRIA** (DNI 40.379.137).-
- 2.-) El interesado podrá ejercitar en la pista principal los S.P.C que tenga a su cuidado mientras cumpla con los requisitos exigidos.-
- 3.-) Comuníquese.-



SESION DE LA COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017

Res.175: VISTO la presentación efectuada por el Entrenador Federico Ariel Martucci, informando a éste Cuerpo que el SPC. "SHAMPAIN", a su cargo, se encuentra con un problema físico que le impedirá participar en el **XXXIII LONGINES GRAN PREMIO LATINOAMERICANO – GRUPO I – INTERNACIONAL**, a disputarse en el Hipódromo "VALPARAISO SPORTING CLUB", de la ciudad de Viña del Mar (República de Chile), el día 5 de marzo de 2017 y, **CONSIDERANDO:**

Que, dicho ejemplar fue nominado por éste Cuerpo, mediante Resolución nro. 114/17 para participar en el citado Gran Premio y atento ser atendible la razón invocada por el profesional, amerita dejar sin efecto la misma.

Que, atento la importancia que tiene la mencionada competición, resulta necesario designar otro ejemplar para que represente al Hipódromo de La Plata

Que, luego de una prolongada valoración de los potenciales animales que pudieran nominarse, se llega a la conclusión que el SPC. "ORDAK DAN", es el indicado para participar en la citada carrera internacional.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Nominar al SPC. "ORDAK DAN" para competir en el **XXXIII LONGINES GRAN PREMIO INTERNACIONAL – GRUPO I – INTERNACIONAL**, a disputarse en el Hipódromo "VALPARAISO SPORTING CLUB", de la ciudad de Viña del Mar (República de Chile), el día 5 de marzo de 2017.
- 2).- Dejar sin efecto la Resolución nro. 114/17
- 3).- Hágase saber a la entidad organizadora del presente decisorio, en la forma de estilo.
- 4).- Comuníquese.

SESION DE LA COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017

RENOVACION LICENCIA DE ENTRENADOR

Res.176: Visto la presentación efectuada por el Sr. **CARLOS ERNESTO CABRERA** solicitando la renovación de la Licencia de Entrenador, y, CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 28 inciso VI del Reglamento General de Carreras.

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1) Conceder la renovación de la Licencia de Entrenador, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2017, al Sr. **CARLOS ERNESTO CABRERA** (D.N.I. 14.507.028).-

2) Hacer saber al interesado que deberá dar entrada, en Inspección de Caballerizas a los s.p.c. que estuvieran a su cuidado, y no podrá presentar ejemplares de Entrenadores suspendidos.-

3) Comuníquese.-

STARTER

Res.177: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de **quince (15) días**, a computarse desde el día 17 de febrero y hasta el 3 de marzo próximo inclusive al SPC "**SEÑORA GAIVOTA**", por negarse a ingresar al partidador, en la 10ma. Carrera del día 16 de febrero pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador **RUBEN D. SABADELL**, a cuyo cargo se encuentra la mencionada SPC, que para volver a correr necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.

Res.178: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de **quince (15) días**, a computarse desde el día 17 de febrero y hasta el 3 de marzo próximo inclusive al SPC "**HORIZONTINO**", por partir muy retrasado, en la 11ma. Carrera del día 16 de febrero pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador **JUAN L. PANIZZA**, a cuyo cargo se encuentra la mencionada SPC, que para volver a correr necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.

Res.179: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de **treinta (30) días**, a computarse desde el día 20 de febrero y hasta el 21 de marzo próximo inclusive al SPC "**VICTORY NOIX**", por su manifiesta indocilidad peligrosa, en la 8va. Carrera del día 19 de febrero pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador **DANIEL D. CABRAL**, a cuyo cargo se encuentra la mencionada SPC, que para volver a correr necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES SUSPENDIDOS

Res.180: Suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 5 de marzo próximo, al jockey aprendiz **LUCAS N. GARCIA**, por molestar a la altura de los 700 metros a otro competidor, en la 6ta.carrera del día 14 de febrero de 2017, en oportunidad de conducir al SPC. **"STEAMER LANE"**.

Res.181: Suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 5 y 6 de marzo próximo, a la Jocketta aprendiz **MARIA L. ASCONIGA**, por reclamo injustificado, en la 13ra.carrera del día 14 de febrero de 2017, en oportunidad de conducir al SPC. **"WILLKA WASI"**.

Res.182: Suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 5 y 6 de marzo próximo, al Jockey **LUCIANO E. CABRERA**, por reclamo injustificado, en la 11ma.carrera del día 19 de febrero de 2017, en ocasión de conducir al SPC. **"MARTINENSE"**.

SERVICIO VETERINARIO

Res. 183: VISTO el informe presentado por el Servicio Veterinario, se dispone multar en la suma de quinientos pesos (\$ 500), al Entrenador **WALDIR L. ZANCANARO**, por no adoptar los recaudos necesarios para que la persona autorizada a presentar al SPC. **"SIN AMIGO"**, en la 8va.carrera del día 19 de febrero ppdo., eligiera el frasco para recolectar el material a peritar y presenciar la extracción y envasado del mismo, para su posterior análisis de control de doping, según lo establecido por **Res. Nro. 885/14**. En caso de persistir dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que éste Cuerpo estime corresponder.

SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017

OTROS HIPÓDROMOS

Res.184: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del **Hipódromo Argentino de Palermo** en su sesión del día 16 de Febrero pasado:

1-) VISTO: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CENARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C “LUNA MONTAÑOSA”, que participara de la 2da. Carrera del día 28 de Enero y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspende por el término de **cuatro (04) meses** que se computarán desde el día 8 de Febrero y hasta el 7 de Junio de 2017, al entrenador del s.p.c, Sr. **CARLOS PALACIOS**.

2° Suspende por el término de **cuatro (04) meses** que se computarán desde el día 8 de Febrero y hasta el 7 de Junio de 2017, al S.P.C “LUNA MONTAÑOSA”

3° Distanciar del marcador de la 2da carrera del día 28 de Enero de 2017 al S.P.C “LUNA MONTAÑOSA” quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “**GOLD ATTRACTION**”; segundo “**CLEAR LIMIT**”; tercero “**TWIGGY STAR**” y cuarto “**SOUTH SPRING**”.

2-) VISTO: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CENARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C “LLORA POR MI”, que participara de la 14ta. Carrera del día 30 de Enero y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspende por el término de **cuatro (04) meses** que se computarán desde el día 8 de Febrero y hasta el 7 de Junio de 2017, al entrenador del s.p.c, Sr. **MARIANO GILES**.

2° Suspende por el término de **cuatro (04) meses** que se computarán desde el día 8 de Febrero y hasta el 7 de Junio de 2017, al S.P.C “LLORA POR MI”

3° Distanciar del marcador de la 14ta carrera del día 30 de Enero de 2017 al S.P.C “LLORA POR MI” quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “**THE READ STAR**”; segundo “**VELVET WELLS**”; tercero “**DANZARINA NETA**”; cuarto “**POTRA TOUCH**” y quinto “**SPEEDING TRICK**”.

3-) VISTO: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CENARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C “MISS INTERPRETE”, que participara de la 5ta. Carrera del día 7 de Enero y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspende por el término de **un (01) mese** que se computarán desde el día 18 de Enero y hasta el 17 de Febrero de 2017, al entrenador del s.p.c, Sr. **ENRIQUE MARTIN FERRO**.

2° Dar por cumplida la sanción provisoria al S.P.C “MISS INTERPRETE”

3° Distanciar del marcador de la 5ta carrera del día 7 de Enero de 2017 al S.P.C “MISS INTERPRETE” quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “**OTILIA MIA**”; segundo “**CITA A SOLAS**”; tercero “**ADA GUALOK**”; cuarto “**BANNETON MANI**” y quinto “**ESPELETA**”.



HIPÓDROMO
de LA PLATA



Lotería de
la Provincia



Buenos Aires
Provincia

www.hipodromolaplata.gba.gov.ar

SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017

Res.185: VISTA la conducción del Jockey Aprendiz **CARLOS V. CABRERA**, el cual condujo al competidor N°7 **LUQUEADOR**, en la 13ra. Carrera del día de la fecha

EL COMISARIATO RESUELVE:

ART 1: Suspender provisionalmente al Jockey **CARLOS V. CABRERA** y elevar antecedentes a la comisión de Carreras